

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN
LIBREVILLE**

Expediente Nº: 2024/57

VISTO y examinado el expediente de referencia, sustanciado conforme a los trámites del procedimiento negociado al amparo de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

RESULTANDO que se deja constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

RESULTANDO que, dentro del plazo de diez días hábiles establecido, el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa ha presentado la documentación justificativa de las obligaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas y cartas de invitación.

CONSIDERANDO las competencias que respecto a la contratación administrativa atribuye al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en virtud de la Orden AUC/462/2021, de 28 de abril, de delegación de competencias, publicada en el BOE de 13 de mayo de 2021, por la que se delega en el Director General del Servicio Exterior para importes inferiores a 500.000 euros las facultades de contratación que correspondan al titular del Departamento y no estén atribuidas a la Junta de contratación del Departamento.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios, por resultar su proposición la que mejor relación calidad-precio presenta, con las siguientes características:

Adjudicatario: **INTER COMPTOIR GABON DE TRAVAUX PUBLICS ICG -TP**

Duración (meses): **24**

Importe moneda de pago:	2.400.000,00	XAF
Importe estimado en euros	3.658,78	Euros

SEGUNDO: En relación con los candidatos descartados, la empresa Avola Services presentó oferta por importe superior al Presupuesto Base de Licitación y lo hizo fuera del plazo establecido.

TERCERO: No se contemplan licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación.

CUARTO: Notificar la adjudicación a todos los licitadores y autorizar, en su caso, la devolución de las garantías provisionales prestadas a quienes no hayan resultado adjudicatarios.

QUINTO: Requerir al adjudicatario para la firma del contrato, que tendrá lugar en la Representación, en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución.

SEXTO: Dar adecuada publicidad a la adjudicación.

SÉPTIMO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

OCTAVO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en concreto, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y en el artículo 111.1.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
P.D. Directora General del Servicio Exterior
(Orden AUC/462/2021 BOE 13/05/2021)
Fdo.: Cristina López Heras